

REFORMA BOSQUES DE LA CORDILLERA DE CUCUTU Y SHAIMI, Acuerdo Ministerial 402, Registro Oficial 476, 10/07/1990

Acuerdo Ministerial 63
Registro Oficial 504 de 20-may.-2015
Estado: Vigente

Acuerda:

Art. 1.- Declarar, Bosque y Vegetación Protectores a 311.500 Ha. pertenecientes a las cimas y vertientes de la vieja Cordillera de Cutucú (Kutuku) y Shaimi, ubicadas en los cantones de Morona, Sucúa y Santiago Méndez, provincia de Morona Santiago, cuya situación administrativa, ubicación geográfica y límites son los siguientes:

Situación administrativa:

El área objeto de este estudio pertenece a la provincia de Morona Santiago, cantón Morona, parroquias Taisha, Sevilla, Don Bosco, Chihuasa y Macuma; cantón Sucúa, parroquias: Sucúa, Huambi, Logroño y Yaupi; y, cantón Santiago Méndez, parroquias Tayusa, Patuca y Santiago.

Ubicación Geográfica:

La vieja Cordillera de Kutuku se ubica en la zona central de la provincia de Morona Santiago y se extiende de norte a sur en una longitud de 100 Km aproximadamente.

Los puntos más sobresalientes del área de estudio tienen las siguientes coordenadas:

Norte: 1 grado 59 minutos 44 segundos de latitud sur y 77 grados 49 minutos 05 segundos de longitud occidental.

Sur: 3 grados 00 minutos 00 segundos de latitud sur y 78 grados 07 minutos 30 segundos de longitud occidental.

Este: 2 grados 23 minutos 11 segundos de latitud sur y 77 grados 34 minutos 14 segundos de longitud occidental.

Oeste: 2 grados 49 minutos 55 segundos de latitud sur y 78 grados 12 minutos 25 segundos de longitud occidental.

Límites:

Los límites definitivos del Bosque y Vegetación Protector Kutukú Shaimi son los siguientes:

POR EL NORTE:

Partiendo desde un punto P1 de coordenadas UTM 18S 175608 Este, 9778282 Norte, sigue dirección Este con una línea recta de 14526 m. hasta el punto P2 de coordenadas UTM 18S 190116 Este, 9777555 Norte, en la cota 800 m.

Desde el punto P2 con dirección Sureste continúa por la curva de nivel 800 msnm., hasta un punto P3 de coordenadas UTM 18S 190301 Este, 9773462 Norte.

Desde el P3 sigue en dirección Noreste línea recta de 1,6 km. hasta el punto P4 de coordenadas UTM 18S 191898 Este, 9773705 Norte. Del P4 en línea recta 554 m al P5 de coordenadas UTM 18S 192449 Este, 9773761 Norte.

Desde el P5 sigue en dirección Suroeste en línea recta 1 km al punto P6 de coordenadas UTM 18S 192111 Este, 9772780 Norte. Del Punto P6 sigue al Sureste 738 m al P7 de coordenadas UTM 18S 192831 Este, 9772618 Norte.

Del punto P7 sigue en dirección Sureste con una línea recta de 2,6 km hasta el punto P8 de coordenadas UTM 18S 194909 Este, 9771075 Norte, en la cota 800.

Del punto P8 con dirección Norte continúa por la curva de nivel 800 hasta el punto P9 UTM 18S 194653 Este, 9775794 Norte.

Desde el P9 en la misma curva de nivel, con la misma dirección y línea recta de 7,8 km. se llega al inicio de un riachuelo que es afluente del río Cusutca en un punto P10 de coordenadas UTM 18S 200130 Este, 9770119 Norte.

Desde el P10 con dirección Suroeste y línea recta de 2,7 Km. de longitud se llega hasta el punto de confluencia de dos afluentes de un río S/N, que desemboca en el río Cusutca en un punto P11 de coordenadas UTM 18S 201376 Este, 9767702 Norte.

POR EL ESTE:

Desde el punto P11 de coordenadas UTM 18S 201376 Este, 9767702 Norte sigue al Suroeste con una línea recta de 4,5 Km. hasta un punto P12 de coordenadas UTM 18S 199909 Este, 9763469 Norte.

Desde el P12 con dirección Suroeste sigue en línea recta de 5,3 km. hasta un punto P13 de coordenadas UTM 18S 194867 Este, 9761957 Norte.

Desde el punto P13 continúa al Sureste con una línea recta de 14,05 Km. de longitud, atravesando dos afluentes del río Cangaimé y el río Chimbime hasta dar con la confluencia de dos afluentes del indicado río Cangaimé en un punto P14 de coordenadas UTM 18S 195554 Este, 9747928 Norte.

Desde el punto P14 siguiendo al Sureste con otra línea recta 2 km. de longitud hasta llegar a un punto de la divisoria de aguas del río Cushuimi y río Cangaimé en un punto P15 de coordenadas UTM 18S 195383 Este, 9745880 Norte.

Desde el punto P15 siguiendo al Sureste por la divisoria de aguas de dos afluentes del río Cangaimé hasta un punto P16 de coordenadas UTM 18S 202518 Este, 9743717 Norte.

Desde el punto P16 el límite desciende al Este hasta la margen derecha del río Cangaimé en un punto P17 de coordenadas UTM 18S 202914 Este, 9743650 Norte.

Desde el punto P17 continúa por el margen derecho del río Cangaimé aguas abajo hasta la confluencia en el punto P18 de coordenadas UTM 18S 204181 Este, 9739457 Norte.

Desde el punto P18 continúa al Sureste con línea recta de 4,4 Km. hasta otra confluencia del río Cangaimé y otro afluente en un punto P19 de coordenadas UTM 18S 207778 Este, 9736851 Norte.

Desde el punto P19 con la misma dirección del tramo anterior avanza con una línea recta de 5 Km, hasta un punto P20 de coordenadas UTM 18S 211855 Este, 9733979 Norte que es un afluente del río Cangaimé.

Desde el punto P20 desciende por la margen derecha de este afluente hasta que confluye con el río Cangaimé P21 de coordenadas UTM 18S 210326 Este, 9733141 Norte.

Desde el punto P21, sigue al Oeste y con una línea recta de 2,3 Km. hasta topár con el punto de nacimiento de otro afluente del río Cangaimé en un punto P22 de coordenadas UTM 18S 208102

Este, 9732743 Norte.

Desde el punto P22 baja por la margen del indicado afluente hasta confluir con el río Cangaime en un punto P23 de coordenadas UTM 18S 209216 Este, 9732120 Norte.

Desde el punto P23 el límite continúa por el río Cangaime hasta un punto P24 de coordenadas UTM 18S 208953 Este, 9731688 Norte.

Desde el punto P24 el límite avanza en dirección Suroeste con una línea recta de 1,2 km. y llegar a un punto P25 de coordenadas UTM 18S 207985 Este, 9730916 Norte, donde se encuentra la confluencia de dos ríos S/N que son afluentes del río Cusutcaime.

Desde el punto P25 límite avanza por un afluente S/N hasta un punto P26 de coordenadas UTM 18S 207208 Este, 9730498 Norte.

Desde el punto P26 el límite se mantiene con la delimitación del MAE hasta llegar a un punto P27 de coordenadas UTM 18S 206065 Este, 9729800 Norte.

Desde el punto P27 el límite avanza por la divisoria de aguas de los ríos Cangaime y Cushuime hasta un punto P28 de coordenadas UTM 18S 201549 Este, 9732702 Norte.

Desde el punto P28 el límite avanza en dirección Suroeste con una línea de 0,58 km. hasta un punto P29 de coordenadas UTM 18S 201026 Este, 9732452 Norte.

Desde el punto P29 el límite avanza en dirección Suroeste con una línea recta de 1,7 km. hasta un punto P30 de coordenadas UTM 18S 199317 Este, 9732299 Norte.

Desde el punto P30 el límite avanza en dirección Suroeste con una línea recta de 1,2 km. hasta un punto P31 de coordenadas UTM 18S 198195 Este, 9731929 Norte.

Desde el punto P31 el límite avanza por la divisoria de aguas de los ríos Cusutcaime y Cushuime hasta un punto P32 de coordenadas UTM 18S 198711 Este, 9728772 Norte.

Desde el punto P32 el límite avanza en dirección Noreste con una línea recta de 8,5 km. hasta un punto P33 de coordenadas UTM 18S 190359 Este, 9730507 Norte, ubicado en la divisoria de aguas del río Cushuimi y río Maizal.

Desde el punto P33 desde aquí el límite avanza en dirección Sur con una línea recta de 7,4 km. hasta llegar a un punto P34 de coordenadas UTM 18S 188864 Este, 9723219 Norte.

Desde el punto P34 el límite avanza en dirección Sureste con una línea recta de 5,7 km. hasta un punto P35 de coordenadas UTM 18S 192915 Este, 9719197 Norte, donde topa con un afluente del río Mangozisa.

Desde el punto P35 el límite avanza con dirección Suroeste en línea recta de 14 km. hasta un punto P36 de coordenadas UTM 18S 186113 Este, 9706859 Norte que cruza con un afluente S/N del río Mangozisa.

Desde el punto P36 el límite sigue una alineación de 0,9 km. en dirección Suroeste hasta topar con la cota 800 msnm., en punto P37 de coordenadas UTM 18S 185376 Este, 9706309 Norte.

Desde el punto P37 continúa el límite por la curva de nivel 800.

Desde el punto P38 de coordenadas UTM 18S 185358 Este, 9701561 Norte el límite sigue con una alineación de 4 km. hasta en dirección Suroeste topar con la cota 800 msnm., en un punto P39 de coordenadas UTM 18S 183747 Este, 9697795 Norte.

Desde el punto P39 el límite sigue con una alineación de 3,8 km. en dirección Suroeste hasta un punto P40 de coordenadas UTM 18S 183450 Este, 9694028 Norte.

Desde el punto P40 el límite sigue un alineación de 8,3 km. en dirección Sureste atravesando a su paso el rio Pinguins hasta un punto P41 de coordenadas UTM 18S 185668 Este, 9685984 Norte.

Desde el punto P41 continúa una alineación de 1,4 km. hasta interceptar la cota 800 msnm., en un punto P42 de coordenadas UTM 18S 184381 Este, 9686704 Norte.

Desde el punto P42 desde aquí el límite se dirige en dirección, Suroeste atravesando la cordillera de Shaimi hasta un punto P43 de coordenadas UTM 18S 186791 Este, 9676431 Norte.

POR EL SUR:

Desde el punto P43 sigue un alineación de 4.8 km en dirección Suroeste hasta un punto P44 de coordenadas UTM 18S 182138 Este, 9675145 Norte.

Desde el punto P44 el límite sigue en dirección noroeste hasta un punto P45 de coordenadas UTM 18S 180107 Este, 9682280 Norte.

Desde el punto P45 el límite sigue la misma dirección con una alineación de 5,3 km. hasta topar con el rio Chapiza en un punto P46 de coordenadas UTM 18S 178749 Este, 9687422 Norte.

Desde el P46 aquí el límite sigue una alineación de 4,7 km. en dirección Noroeste hasta un punto P47 de coordenadas UTM 18S 177539 Este, 9692024 Norte.

Desde el punto P47 el límite sigue una alineación de 1 km. en dirección Noroeste hasta un punto P48 de coordenadas UTM 18S 176533 Este, 9692264 Norte.

Desde el punto P48 el límite sigue una alineación de 13,3 km. en dirección Suroeste atravesando la cordillera Kayanaint y los ríos Apup, Nankup, Yaupi hasta un punto P49 de coordenadas UTM 18S 164956 Este, 9685686 Norte.

Desde el punto P49 el límite sigue una alineación de 3,5 km. en dirección Suroeste hasta un punto P50 de coordenadas UTM 18S 164193 Este, 9682179 Norte.

Desde el punto P50 el límite sigue un alineación de 14,9 km. en dirección Sureste atravesando la divisoria de aguas del rio Yaupi hasta un punto P51 de coordenadas UTM 18S 174484 Este, 9671384 Norte.

Desde el punto P51 el límite sigue un alineación de 3,8 km. en dirección Suroeste atravesando la divisoria de aguas del rio Yaupi y Santiago hasta un punto P52 de coordenadas UTM 18S 170778 Este, 9670267 Norte.

Desde el punto P52 el límite sigue un alineación de 4,6 km. en dirección Suroeste hasta interceptar con la cota 900 msnm., en un punto P53 de coordenadas UTM 18S 166177 Este, 9669577 Norte.

Desde el punto P53 el límite continúa por la curva de nivel 900 msnm, atravesando los cursos superiores de los afluentes S/N del rio Santiago, rio Cushapaca, y otros afluentes del rio Santiago y del rio Namangoza hasta un punto P54 de coordenadas UTM 18S 163509 Este, 9670353 Norte.

Desde el punto P54 el límite sigue una alineación de 1,1 km. en dirección Noroeste hasta un punto P55 de coordenadas UTM 18S 162907 Este, 9671313 Norte.

Desde el punto P55 el límite sigue una alineación de 0,83 km. en dirección Noroeste hasta un punto

P56 de coordenadas UTM 18S 162112 Este, 9671578 Norte.

Desde el punto P56 el límite sigue una alineación de 2,7 km. en dirección Suroeste este hasta un punto P57 de coordenadas UTM 18S 159506 Este, 9670679 Norte.

Desde el punto P57 el límite sigue una alineación de 1,9 km. en dirección Oeste este hasta topar con la curva de nivel 900 en un punto P58 de coordenadas UTM 18S 157518 Este, 9670586 Norte.

Desde el punto P58 el límite continúa por la curva de nivel hasta un punto P59 de coordenadas UTM 18S 156876 Este, 9667578 Norte.

Desde el punto P59 el límite continua en dirección Sureste, hasta llegar a la curva de nivel 900 en un punto P60 de coordenadas UTM 18S 155885 Este, 9667560 Norte.

Desde el punto P60 el límite continúa por la curva de nivel 900 hasta un punto P61 de coordenadas UTM 18S 154090 Este, 9667649 Norte.

Desde el punto P61 desde aquí el límite continua en dirección Sur, Oeste y Norte hasta topar con la curva de nivel 900 en un punto P62 de coordenadas UTM 18S 144367 Este, 9667528 Norte.

Desde el punto P62 desde aquí el límite continúa por la curva de nivel 900 hasta un punto P63 de coordenadas UTM 18S 138342 Este, 9689287 Norte.

POR EL OESTE:

Desde el punto P63 el limite continúa en dirección Oeste y Este hasta topar con la curva de nivel 900 en un punto P64 de coordenadas UTM 18S 138372 Este, 9689883 Norte.

Desde el punto P64 el límite continúa por la curva de nivel 900 msnm. Hasta llegar a la confluencia de un afluente del río S/N que desemboca en el río Upano en un punto P65 de coordenadas UTM 18S 143804 Este, 9692598 Norte.

Desde el punto P65 el límite sigue por este río que es afluente del Upano aguas abajo hasta otra confluencia en un punto P66 de coordenadas UTM 18S 143483 Este, 9696484 Norte.

Desde el punto P66 el límite sigue con una línea recta de 5,2 km. en dirección Noroeste hasta la confluencia de dos afluentes del río Upano en un punto P67 de coordenadas UTM 18S 146738 Este, 9700564 Norte.

Desde el punto P67 el límite gira al Norte con otra línea recta de 4,2 km. hasta llegar al punto de unión del sendero que une Panía y Yaupi a 1000 msnm., en un punto P68 de coordenadas UTM 18S 147742 Este, 9704699 Norte.

Desde el punto P68 siguiendo hacia el Norte por la curva de nivel 1000 atraviesa el río Chiguaza, el río Umouanza, el río Selpa, hasta un punto P69 de coordenadas UTM 18S 155953 Este, 9729132 Norte.

Desde el punto P69 el limite sigue una alineación de 8,2 km. en dirección Noreste hasta un punto P70 de coordenadas UTM 18S 162904 Este, 9733524 Norte.

Desde el punto P70 el limite sigue una alineación de 6,3 km. en dirección Norte hasta dar con el inicio del afluente de río Yukipa en la cota 1400 en punto P71 de coordenadas UTM 18S 162459 Este, 9739828 Norte.

Desde el punto P71 el limite sigue una alineación de 3,8 km. en dirección Noreste hasta un punto P72 de coordenadas UTM 18S 166061 Este, 9741278 Norte.

Desde el punto P72 el límite sigue con una alineación de 10,6 km. en dirección Noroeste hasta un punto P73 de coordenadas UTM 18S 174895 Este, 9747076 Norte.

Desde el punto P73 el límite sigue una alineación de 7,4 km. en dirección Noroeste hasta un punto P74 de coordenadas UTM 18S 178686 Este, 9753386 Norte.

Desde el punto P74 el límite se dirige en línea recta en dirección Noroeste hasta topar con el punto de inicio.

Por lo que el área final del Bosque y Vegetación Protector Kutukú Shaimi es de 341 950,7 hectáreas establecidas en las siguientes coordenadas:

TABLA DE COORDENADAS WGS 84 UTM

Nota: Para leer Tabla, ver Registro Oficial 504 de 20 de Mayo de 2015, página 12.

Nota: Límites sustituidos por Artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 63, publicado en Registro Oficial 504 de 20 de Mayo del 2015 .

El área delimitada tiene 311.500 hectáreas de cabida.

Del área delimitada (lámina 5) tendiente a ser declarada de Bosque y Vegetación Protectores, excluirémos dos pequeñas áreas, de acuerdo a la recomendación de uso y manejo del suelo de PRONAREG (mapa No. 4);

a. Terraza del río Mangosiza, que se inicia en punto de cota 1.200 en el río Mangosiza de coordenadas 2 grados 26 minutos 28 segundos de latitud sur y 77 grados 56 minutos 19 segundos longitud occidental y desciende en línea paralela aproximadamente a 1 Km. de orilla derecha del río, hasta la confluencia del río Mangosiza y afluente sin nombre ya indicado, hasta llegar a un punto de éste, de cota 800 y coordenadas 2 grados 37 minutos 05 segundos de latitud sur y 77 grados 53 minutos 35 segundos de longitud occidental. Por la margen derecha del afluente sin nombre aguas abajo hasta la confluencia con el río Mangosiza luego por la margen izquierda aguas arriba del río Mangosiza en línea paralela a uno 0.1 Km. de las orillas de los ríos descritos. En los puntos ya indicados con las respectivas coordenadas, se cierran las líneas paralelas a los ríos para conformar el área.

Esta área tiene 2.813 Ha. de superficie.

b. Terraza del río Chapiza, inicia en un punto de cota 1.00 en un afluente del río Chapiza, cerca del recinto Tumpain y cuyas coordenadas son 2 grados 41 minutos 11 segundos de latitud sur y 77 grados 56 minutos 35 segundos de longitud occidental; por la margen derecha y paralelamente al río a 0.75 Km. de la orilla, hasta unos 2.5 Km. aguas abajo, se desciende hasta un punto de cota 900 y de coordenadas 2 grados 43 minutos 14 segundos de latitud sur y 77 grados 53 minutos 52 segundos de longitud occidental, en el mismo río. Por la margen izquierda del río, la paralela es de aproximadamente a 0.2 Km de la orilla, hasta unirse en los puntos ya ubicados mediante coordenadas.

La cabida de esta área es de 1.190 hectáreas.

Art. ...- Inscríbase, el presente Acuerdo en el Registro Forestal del Ministerio del Ambiente para que la Dirección Nacional Forestal proceda al apoyo, control, seguimiento de la ejecución y modificación del Plan de Manejo, conforme a la superficie de Bosque y Vegetación Protector Kutukú Shaimi, establecida en el presente Acuerdo Ministerial.

Remítase una copia certificada del presente Acuerdo Ministerial, al Ministerio de Agricultura,

Ganadería, Acuacultura y Pesca y Subsecretaría de Tierras, para los fines correspondientes, e inscribese el presente Acuerdo Ministerial en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo.

Nota: Artículo dado por Acuerdo Ministerial No. 63, publicado en Registro Oficial 504 de 20 de Mayo del 2015 .